

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

109**MADRID NÚMERO 96**

EDICTO

En los autos de procedimiento ordinario número 452 de 2010, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—La señora doña Begoña Álvarez García, magistrada-juez de primera instancia del número 96 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 452 de 2010, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, don Juan López Pina-Martínez, con procuradora doña María del Pilar Moyano Núñez y letrada doña Mónica Gorría Berbiela, y de otra, como demandados, don Lorenzo González Tenorio y doña Malika Sarfak.

Fallo

Estimo en parte la demanda formulada por la procuradora doña María del Pilar Moyano Núñez, en nombre y representación de don Juan López Pina-Martínez, contra don Lorenzo González Tenorio y doña Malika Sarfak, condeno a los demandados, don Lorenzo González Tenorio y doña Malika Sarfak a que abonen solidariamente al actor de la suma de 3.455,12 euros, sin hacer declaración en materia de costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de su notificación. Debiéndose consignar en la cuenta del Juzgado, código de cuenta 4974, la cantidad de 50 euros en concepto de depósito para recurrir, indicándose la clase y número de procedimiento, así como la fecha de la resolución recurrida. No se admitirá a trámite el recurso si no se constituye este depósito, lo que deberá acreditarse ante este Juzgado mediante la presentación de copia del resguardo u orden de ingreso.

Y para que sirva de notificación y citación a los demandados don Lorenzo González Tenorio y doña Malika Sarfak se expide la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2012.—
El secretario (firmado).

(02/1.194/12)